



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2025-MDM

Moche, 18 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

### VISTOS:

El expediente administrativo N°1752-2025 de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C Mario Rudy Mayer Medina; informe N° 0046-2025-O.G.RR.HH.-MDM de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; memorando N° 018-2025-ALC-MDM de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma normal legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expediente administrativo N°1752-2025, de fecha 18 de febrero del 2025, el C.P.C. MARIO RUDY MAYER MEDINA, quien actualmente se desempeña como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Moche, pone en conocimiento que el día 19 de febrero del 2025 se le realizara una operación PRK AD en ambos ojos; asimismo, adjunta como evidencia la orden de operación del Instituto Regional de Oftalmología, suscrito por la Dra. Patricia Chirinos Saldaña con C.M.P.47388.

Que mediante informe N°046-2025-O.H.RR.HH.-MDM, de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informando a Gerencia Municipal, que el C.P.C MARIO RUDY MAYER MEDINA quien actualmente se desempeña como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Moche, pone en conocimiento que el día 19 de febrero del 2025 se le realizo una cirugía PRK AD en ambos ojos en el Instituto Regional de Oftalmología (IRO).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante memorando N° 018-2025-ALC-MDM de fecha 18 de febrero del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, se dispone encargar la Oficina General de Administración a la LIC. Paola del Rosario González Chuquipoma, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Abastecimiento, para el día 19 de febrero del presente año.

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a la LIC. PAOLA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CHUQUIPOMA, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Abastecimiento, por el día 19 de febrero del 2025, por ausencia del Jefe de la Oficina General de Administración, por motivo de operación PRK AD en ambos ojos, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Oficina General de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE  
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS  
ALCALDE